

Medellín, 8 de marzo del 2024

IP-027-2024

“SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA TELEANTIOQUIA”

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al parágrafo 3 del artículo 20 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-027-2024, cuyo objeto es **“SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA TELEANTIOQUIA.”**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR PUNTO EMPLEO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA ANDREA SÁNCHEZ, RECIBIDA EL LUNES 4 DE MARZO DE 2024 A LA 6:57 P.M.

OBSERVACIONES.

1. ¿Realizan migración de personal contratado con el contratista – EST actual, al nuevo proveedor?

RESPUESTA

No se da migración laboral.

2. ¿En el evento de realizar migración de personal al nuevo contratista - EST, existen trabajadores pensionados o en etapa de pre-pensión?

RESPUESTA

No se da migración laboral, por lo tanto, no aplica.

3. Por favor informar si el Profesional de SST que requieren para el acompañamiento de este proceso, debe ser exclusivo para el contrato con Teleantioquia, o podrá prestar el servicio compartido con otras usuarias del contratista – EST, realizando el cronograma de visitas periódicas, ¿Cuál sería la periodicidad máxima que requieren para las visitas? Ejemplo 2 veces por semana.

Teleantioquia

RESPUESTA

No es necesario que el profesional de SST sea exclusivo para Teleantioquia, el tiempo de dedicación dependerá de las actividades a desarrollar, en todo caso deberá garantizar la gestión de los procesos.

4. ¿Teleantioquia tienen establecido algún presupuesto mensual para realizar las actividades de medicina preventiva y que contratista –EST deba tener en cuenta?

RESPUESTA

No. Teleantioquia no tiene establecido un presupuesto para estas actividades sin embargo es a discreción de la empresa temporal la aplicación de sus propias políticas.

5. ¿El supervisor o coordinador de servicio que realizaría mínimo 3 visitas a la semana para atender los trabajadores en misión podrá prestar el servicio a otras usuarias del contratista–EST o deberá ser exclusivo para el contrato con Teleantioquia?

RESPUESTA

No es necesario que el supervisor o coordinador de servicio sea exclusivo para Teleantioquia, en todo caso deberá garantizar la gestión de los procesos.

6. ¿La Carnetización del personal contratado por la EST tiene alguna característica importante que debemos tener en cuenta para el costo de la misma?

RESPUESTA

Teleantioquia no requiere de características particulares con respecto a al carnet que maneje la empresa temporal, toda vez que Teleantioquia maneja su propia carnetización para la identificación del personal asociado a los procesos.

7. ¿Es necesario enviar la liquidación de la nómina de manera física? Esto teniendo en cuenta que ahora todo se maneja de forma digital (correo o copias en el sistema).

RESPUESTA

Si se requiere de manera física.

8. De acuerdo con el numeral 14 de las Obligaciones específicas indican que el contratista– EST facturará el costo de la dotación a Teleantioquia, por favor informar si al costo se adicional el % de AIU negociado.

RESPUESTA

Si la empresa de servicios temporales facturará con los costos asociados al mismo.
Ver numeral 14 de las obligaciones específicas. 1.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 14.**
El costo de la dotación de la empresa temporal lo facturarán a Teleantioquia

Teleantioquia

9. Por favor confirmar si los elementos de protección personal serán entregados y su costo asumido por Teleantioquia.

RESPUESTA

Los EPP son entregados por Teleantioquia.

10. Por favor indicar el % de rotación de personal temporal presentado en los últimos 6 meses, esto para determinar el costo de exámenes médicos de ingreso que debe asumir el contratista- EST, como lo indican en el numeral 16 de las Obligaciones específicas.

RESPUESTA

El personal contratado por medio de la EST está vinculado a proyectos y su duración estará definida por los mismos.

11. ¿A qué cargos se les realizará el examen médico de alturas y la cantidad de cupos (puestos o vacantes) de cada cargo? Esto para determinar el costo aproximado de estos exámenes que debe asumir el contratista-EST.

RESPUESTA

En promedio se ha requerido 10 personas con trabajo en alturas y 5 conductores. Se aclara que las cantidades pueden variar, según la necesidad del servicio.

12. Por favor confirmar si el pago de Estampillas indicados en el numeral 18 de las Obligaciones específicas que corresponde a un total del 5.8%, se aplica sobre el valor del AIU facturado mensualmente, o sobre el valor total de la factura antes de IVA?. Es importante tener en cuenta que en promedio 90% de lo facturado corresponde al costo de salarios, prestaciones sociales, seguridad social que se paga a los trabajadores en misión y que no forma parte del ingreso del contratista-EST.

RESPUESTA

Según lo definido en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario

13. Según lo indicado en el numeral 20 de las Obligaciones específicas, en donde informan que se facturará el costo de las incapacidades por enfermedad general (2 primeros días) o accidente de trabajo (1er día) a Teleantioquia, por favor informar si se facturará adicionando el % de AIU de la negociación.

RESPUESTA

La facturación se debe realizar acorde con la normatividad. Si la empresa de servicios temporales facturará con los costos asociados al mismo.

14. El numeral 26 de las Obligaciones específicas indican que se deberá reemplazar de manera inmediata al personal que a juicio de Teleantioquia no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente, ¿Se manejará algún tiempo de preaviso o solicitud

Teleantioquia

para que el contratista-EST inicie con la búsqueda de nuevos candidatos para contratar el reemplazo?

RESPUESTA

Teleantioquia definirá y autorizará las contrataciones de personal, ya sea de reemplazos o nuevo personal, según sus necesidades y en los tiempos definidos de manera conjunta con la EST.

15. En el numeral 1.3. Obligaciones Generales, indican que el objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados, por favor aclarar a que equipos se refieren y si son los puestos de trabajo y maquinaria que los trabajadores en misión utilizarán para el desarrollo de sus actividades, confirmar que estos serán entregados por Teleantioquia.

RESPUESTA

Hace referencia al personal requerido para la prestación efectiva del servicio por parte de la EST.

16. En los documentos solicitados en el numeral 4.5. solicitan la Resolución de habilitación, por favor confirmar a que documento se refieren ya que las empresas de servicios temporales contamos con el certificado de Resolución de funcionamiento que también lo solicitan en el numeral 4.6.

RESPUESTA

Según la normatividad aplicable a las reglas de funcionamiento de las EST estos documentos son diferentes, lo anterior teniendo en cuenta que La resolución de autorización de funcionamiento como EST es la expedida por el Ministerio de Trabajo de acuerdo al artículo 82 y 83 de la Ley 50 de 1990. El certificado de vigencia del Ministerio de Trabajo es la que garantiza que esa primera resolución continua vigente y no ha sido revocada.

17. En los documentos solicitados, en el mismo numeral 4.5. solicitan la póliza de Responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa, por favor aclarar si esta póliza es una general que debe tener la EST o es la misma que solicitan en el numeral 4.7. que se maneja con el Ministerio de trabajo.

RESPUESTA

Son pólizas diferentes.

18. ¿Es posible que puedan evaluar el requisito habilitante de presentar los balances parciales del 2023 con corte al mes de septiembre y así mismo se entregue la información en el formato No. 4 - INDICADORES FINANCIEROS?, esto teniendo en cuenta que por lo general los balances parciales se realizan de forma trimestral. ¿En caso que la EST alcé a tener los balances finales a diciembre 2023 se pueden presentar éstos?

Teleantioquia

RESPUESTA

No se acepta esta solicitud, teniendo en cuenta que los estados financieros de junio y octubre son estados financieros intermedios. Para efectos del presente proceso, octubre tiene más información sobre la evolución de la sociedad.

19. Por favor confirmar el valor de la póliza de seriedad ya que calculando el 10% sobre la disponibilidad presupuestal incluido el IVA, el valor asegurado de esta póliza sería superior a los \$416 millones que están indicando.

RESPUESTA

La póliza de seriedad de la oferta corresponde al 10% del valor total del contrato incluido el IVA, frente a lo dicho se expidió adenda aclarando lo anterior, la cual se encuentra publicada en la página web de Teleantioquia.

20. Por favor informar los valores de los últimos dos años que han tenido que asumir los contratistas-EST por concepto de Indemnidad, indicados en el numeral 11 condiciones contractuales.

RESPUESTA

A la fecha no se ha presentado costos por este concepto.

21. ¿Por favor confirmar si en los últimos 3 años los contratistas-EST que han prestado el servicio a Teleantioquia, han tenido que responder por daños ocasionados y que provenga de causas que sean imputables?

RESPUESTA

A la fecha no se ha presentado costos por este concepto.

22. ¿En el evento de llegarse a presentar, durante la vigencia del servicio, fueros de estabilidad por maternidad, salud, por orden judicial, u otros de ley, que impidan la terminación del contrato del trabajador en misión, es Teleantioquia conocedor de las implicaciones legales y acepta reconocer las cargas legales, que con ocasión a los fueros se deriven, por el tiempo que determine la ley y colaborará con la EST en los eventos de órdenes de reincorporación y su correspondiente costo?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

23. ¿En caso de que se presente retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados, o aquellos que en razón de su estado de salud se encuentren aforados por estabilidad laboral reforzada, éste solo tendrá efectos una vez sea cumplido el procedimiento de ley, en atención a los pronunciamientos legales y jurisprudenciales y sean canceladas las correspondientes indemnizaciones, licencias o demás emolumentos que se desprendan de estas terminaciones, según corresponda, Teleantioquia colaborará con el contratista- EST en los costos que se lleguen a presentar frente a estos casos?

Teleantioquia

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

24. Por favor informar la cantidad de casos de fueros de estabilidad laboral reforzada que han sido asumidas por los contratistas EST durante los dos últimos años.

RESPUESTA

A la fecha no se han presentado situaciones relacionadas.

25. Por favor informar los indicadores de accidentalidad, severidad y frecuencia de los últimos dos años del personal en misión

RESPUESTA

No es procedente, los informes estadísticos son de la EST.

26. Por favor informar si en los últimos 5 años han tenido accidentes mortales del personal en misión.

RESPUESTA

No.

27. ¿Los trabajadores en misión tendrán pagos adicionales como viáticos? De ser afirmativo por favor confirmar si el costo de estos viáticos podrá ser facturados a Teleantioquia adicionando el AIU de la negociación.

RESPUESTA

Si. La empresa de servicios temporales facturará con los costos asociados al mismo.

28. ¿De acuerdo con lo indicado en numeral 7. Causales de rechazo existe algún tope mínimo de AIU a presentar teniendo en cuenta el total de deducciones departamentales / estampillas que debe asumir la EST?

RESPUESTA

Corresponde a un error en la redacción del ítem y por lo tanto no debe ser tenido en cuenta, este punto no se considerará causal de rechazo. En vista de lo anterior, no se tiene un piso en el % de administración. Consecuentes con lo anterior se expidió adenda aclarando dicho ítem.

29. Según la Cláusula penal indicada en el numeral 11 condiciones contractuales ¿Es posible que en caso de hacerse efectiva esta cláusula se acuerde que la sanción se aplique sobre el valor del AIU y no sobre el valor total del contrato? Teniendo en cuenta que en promedio 90% de lo facturado corresponde al costo de salarios, prestaciones

Teleantioquia

sociales, seguridad social que se paga a los trabajadores en misión y que no forma parte del ingreso del contratista-EST.

RESPUESTA

No es procedente.

30. Solicitamos informar el tiempo aproximado que conlleva el proceso de expedición de Orden de compra.

RESPUESTA

Una vez sean surtidas las etapas procesales que conlleva la invitación y publicado la evaluación definitiva se procederá a expedir orden de compra y comunicado de aceptación.

31. Solicitamos por favor informar el tiempo aproximado que conlleva la aprobación de la factura, una vez se radique con todos los soportes que solicitan.

RESPUESTA

Ver numeral 3.3. de la invitación.

32. Es posible que el % asegurado de la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se deberá expedir para la legalización del contrato se disminuya del 20% al 5% o 10%, esto teniendo en cuenta que la EST ya cuenta con esta póliza en el Ministerio de trabajo, y es un costo que se debe incluir en el AIU ofertado.

RESPUESTA

No es procedente.

33. ¿Teniendo en cuenta que hay plazo de presentar consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones hasta el jueves 7-marzo-2023, es posible que amplíen la fecha de entrega de la propuesta, por lo menos dos días hábiles siguientes a recibir las respuestas por parte de Teleantioquia?

RESPUESTA

Se expide adenda ampliando el plazo para la presentación de las propuestas, de conformidad con las adendas publicadas.

34. ¿Existe la opción de presentar la propuesta por medio electrónico al correo que Teleantioquia indique? Esto teniendo en cuenta a los proponentes que la oficina principal y Representante legal se encuentra en otra ciudad diferente a Medellín.

RESPUESTA

No es procedente, de conformidad con la invitación pública se establece:

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Teleantioquia

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma de manera física, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta. Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la propuesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

Aunado a lo anterior se reitera que el proponente deberá tener filial, sucursal, agencia o sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR MAXEMPLEOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA JAQUELINE GONZÁLEZ, RECIBIDA EL MARTES 5 DE MARZO DE 2024 A LA 2:54 P.M.

OBSERVACIÓN

1. Cambio de criterios de evaluación

RESPUESTA

No es procedente hacer este ajuste a la invitación, los criterios de selección ya se encuentran definidos por la entidad.

Aunado a lo anterior, Frente al particular es menester señalar que, el pliego es el acto sobre el cual se desarrolla el proceso de selección y la ejecución del contrato, por lo tanto, se erige como la hoja de ruta o el plan de navegación sobre el cual se diseña, estructura y concreta el denominado proceso contractual de la administración pública; por consiguiente, todo su contenido es obligatorio para las partes, al grado tal que sus disposiciones prevalecen sobre el clausulado del contrato una vez suscrito el mismo.

Quiere decir lo anterior que, la invitación pública es ley para las partes y las condiciones establecidas que se acoplan a las necesidades de la entidad.

Así las cosas, los requisitos establecidos en dichos preceptos no se comportan en una arbitrariedad de la entidad por el contrario obedece a eficiencia y eficacia que debe contar el proveedor al momento de ejecución del contrato.

Por otra parte, el requerimiento en mención se hace, entre otras razones, con el propósito de cotejar el cumplimiento y capacidad que tienen los proponentes con miras a la buena ejecución y cumplimiento del objeto contractual por lo anterior no se accede a la solicitud

Teleantioquia

Cabe resaltar que, según la naturaleza de nuestra entidad, esta no se rige por el Estatuto General de Contratación sino por su propio manual de contratación.

2. Por favor indicar cuántas personas se suministrarán en promedio mensualmente.

RESPUESTA

El personal a contratar por medio de la EST está vinculado a proyectos y la cantidad está supeditada a las necesidades propias de cada uno de ellos.

3. Por favor detallar las características de la dotación que se debe entregar a los trabajadores.

RESPUESTA

La dotación es la estipulada por la normatividad vigente.

4. Por favor aclarar si la empresa se hace responsable de los costos que impliquen una demanda por sustitución patronal.

RESPUESTA

Se procederá acorde con la normatividad vigente.

5. Solicitamos se publique la información completa sobre casos de estabilidad laboral reforzada presentados en el año 2023 y se aclare si se podrán facturar todos aquellos costos que se susciten de las posibles protecciones reforzadas, o estabilidad manifiesta que surja de una enfermedad laboral, o incapacidad prolongada. De la misma manera, solicitamos se aclare si actualmente Teleantioquia cuenta con casos de estabilidad reforzada y si el actual contratista asume dichos casos.

RESPUESTA

A la fecha no se han presentado situaciones relacionadas.

6. Solicitamos se publique la información completa del ausentismo por enfermedad general y accidente de trabajo del año 2023.

RESPUESTA

No es procedente, los informes estadísticos son de la EST.

7. ¿Se tendrá un proceso completo de reclutamiento, selección y contratación o se hará migración del personal? por favor aclarar si la empresa usuaria se hace responsable de los costos que impliquen una demanda por sustitución patronal o aclare las garantías que brinda a la empresa de servicios temporales en caso de una posible demanda por continuidad laboral y/o contrato realidad. Vale la pena resaltar que en caso de que se de transición de personal, los casos de protecciones reforzadas, debilidad manifiesta o fueros de salud deberán permanecer con el proveedor actual.

Teleantioquia

RESPUESTA

No se da migración laboral.

8. En relación a las pólizas, solicitamos muy respetuosamente se disminuyan los porcentajes de los amparos, debido a que el 20% es muy elevado y encarece los costos para el contratista, lo que implica un aumento en el valor de la propuesta económica para Teleantioquia.

RESPUESTA

No es procedente.

9. Para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso, solicitamos se utilice la plataforma de contratación SECOPII que si bien, sabemos que no es de uso obligatorio para Teleantioquia, facilita las etapas de selección y ejecución contractual.

RESPUESTA

Conforme a las guías y resoluciones expedidas por la agencia Colombia compra eficiente, Teleantioquia realiza los registros y publicaciones de su actividad contractual a través de la opción publicitaria y no transaccional, no obstante, las etapas del proceso, están amparados bajo el principio de transparencia.

10. Solicitamos por favor se extienda el plazo para la presentación de ofertas por lo menos 5 días. Lo anterior, para que la entidad tenga tiempo suficiente para el análisis de observaciones, expedición de adendas y recepción de ofertas, ya que en el cronograma del proceso se estableció un plazo inferior a 24 horas entre el recibo de observaciones y el cierre del proceso.

RESPUESTA

Se expide adenda ampliando el plazo para la presentación de las propuestas.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR MISIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA ALEJANDRA CARDONA, RECIBIDA EL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2024 A LA 11:37 A.M.

1. Dentro de las causales de rechazo encontramos el ítem que indica lo siguiente: **"Cuando el porcentaje de administración sea inferior al total de las deducciones departamentales (5,80%)";** con respecto a esta causal, es importante tener presente que las deducciones departamentales aplica sobre la base de gravable especial que es el 10% del costo más el AIU, en este caso no se debe tomar por el valor del contrato en el caso de la temporalidad. Por favor aclarar, si se tendría un piso en el % de administración a ofertar.

RESPUESTA

Corresponde a un error en la redacción del ítem y por lo tanto no debe ser tenido en cuenta, este punto no se considerará causal de rechazo. En vista de lo anterior, no se tiene un piso en el % de administración. Consecuentes con lo anterior se expidió adenda aclarando dicho ítem.

Teleantioquia

2. El formato # 2 debe tener modificación ya que las EST, tienen una base gravable especial como lo indicamos en el ítem anterior, el IVA del 19% es sobre el 10% del costo + AIU.

RESPUESTA

Debe ser presentada acorde con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR MISIÓN TEMPORAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR GEOVANNY GALINDO, RECIBIDA EL MARTES 5 DE MARZO DE 2024 A LA 3:25 P.M.

1. Para la entrega de la dotación, ¿quién asume los costos de la dotación y EPPs? ¿En caso de ser el oferente, estos costos son facturables al contratante? En caso de que el costo de la dotación esté a cargo de la EST, por favor suministrar el listado de dotación.

RESPUESTA

Ver numeral 14 de la invitación.

2. ¿Quién asume los dos primeros días de incapacidad?

RESPUESTA

Ver numeral 20 de la invitación.

3. ¿Quién asume las prestaciones sociales sobre las incapacidades?

RESPUESTA

Ver numeral 20 de la invitación.

4. ¿La Forma de pago es a 30 días después de radicada la factura?

RESPUESTA

Ver numeral 3.3. de la invitación.

5. ¿En el evento que se presenten horas extra del personal, el Contratante asume los costos que se derivan de esto como bonificaciones por horas extra y prestaciones sociales sobre las mismas? Por favor especifique las horas extra del personal.

RESPUESTA

Si, La cantidad de horas extras están supeditadas con la necesidad del servicio.

6. ¿En el evento en que se presenten fueros, cuál es la política del contratante?

RESPUESTA

Se procederá acorde con la normatividad vigente.

7. ¿El Contratante asume los costos de algún rubro como capacitaciones o beneficios?

Teleantioquia

RESPUESTA

No.

8. ¿La provisión de las prestaciones sociales (Prima, vacaciones e intereses sobre las cesantías) es pagada por el Contratante de forma mensual? Por favor especifique cómo lo hacen actualmente.

RESPUESTA

Se paga en concordancia con la facturación de la EST.

9. ¿Cuál es el porcentaje de rotación mensual del personal a contratar?

RESPUESTA

El personal contratado por medio de la EST está vinculado a proyectos y su duración estará definida por los mismos.

10. ¿El personal labora por turnos o jornadas especiales?

RESPUESTA

No.

11. ¿Los exámenes médicos serán facturados a solicitud más AIU?

RESPUESTA

Ver numeral 16 de la invitación.

12. ¿Se requiere la realización de estudios de seguridad en el proceso de selección del personal? ¿En caso dado este costo será facturado a La Entidad más AIU?

RESPUESTA

No es requerido.

13. ¿El pago de nómina es quincenal o mensual?

RESPUESTA

Quincenal.

14. ¿La Entidad acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo hasta los cuatro (4) meses posteriores al parto, por licencia de maternidad?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

15. ¿La Entidad, asume los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general?

RESPUESTA

Teleantioquia

Si.

16. ¿La Entidad acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

17. ¿La Entidad reciba laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

18. Como procede la Entidad cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo.

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

19. ¿Tiene la Entidad un procedimiento específico frente a la Ley María, esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las entidades correspondiente y no pagadas de forma anticipada?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

20. ¿Tiene la Entidad una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

21. ¿En qué clasificación de riesgo laboral están los trabajadores?

RESPUESTA

Depende de la actividad laboral que desarrolle y en concordancia con la matriz de peligros y riesgos; sin embargo, se aclara que los mismos están discriminados por centros de trabajo en 1, 2, 4 y 5.

22. Solicitamos conocer el profesiograma y la política de HSEQ de la Entidad.

Teleantioquia

RESPUESTA

Este documento se define con la EST que sea seleccionada.

23. ¿En caso de requerir exámenes médicos especializados se facturarán a la Entidad más el porcentaje de administración?

RESPUESTA

Ver numeral 16 de la invitación.

24. ¿De acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad hace la inducción y/o capacitación técnica en el cargo a los trabajadores?

RESPUESTA

Si, pero esto no exime la responsabilidad de la EST acorde con lo establecido en el numeral 7 de la invitación.

25. ¿Tiene algún procedimiento especial de facturación?

RESPUESTA

No.

26. ¿La Entidad pagara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales?

RESPUESTA

Se paga en concordancia con la facturación de la EST.

27. ¿La Entidad asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicios de las funciones propias del cargo?

RESPUESTA

Si.

28. Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaria en caso de daño y/o pérdida, partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización

RESPUESTA

Se procede conforme a la normatividad vigente.

29. ¿Cuál es el porcentaje de rotación del personal??

RESPUESTA

El personal contratado por medio de la EST está vinculado a proyectos y su duración estará definida por los mismos.

30. La Entidad hace participes a los colaboradores en misión de las actividades relacionadas con el día de la familia, dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 857 de 2017 y articulo 21 ley 50/90

Teleantioquia

RESPUESTA

Si.

31. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta que maneja la entidad en cuanto a procesos de reclutamiento, selección y contratación?

RESPUESTA

Los tiempos serán concertados acorde con las necesidades de contratación

32. ¿Qué pruebas técnicas requiere la entidad que sean aplicadas?

RESPUESTA

Ver numeral 17 de la invitación.

33. ¿Se maneja cronograma de ingresos?

RESPUESTA

No. Las fechas de ingreso se ajustan al inicio de los proyectos internos

34. ¿En caso de requerir reentrenamientos especializados se facturarán a la Entidad más el porcentaje de administración?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente

35. Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses.

RESPUESTA

No es procedente, los informes estadísticos son de la EST.

36. ¿El personal migraría de otra EST?

RESPUESTA

No se da migración laboral.

37. Solicitamos históricos de casos por estabilidad reforzada.

RESPUESTA

No es procedente, los informes estadísticos son de la EST.

38. Solicitamos a la entidad modificar el numeral 4.4 Capacidad Técnica Formato 3, en cuanto a la exigibilidad de que las certificaciones de experiencia deban contener el número de trabajadores en misión, lo anterior ya que exigir esto no garantiza la pluralidad de oferentes

Teleantioquia

y las grandes empresas que tienen esa cantidad de trabajadores en misión pueden demorar el trámite administrativo para emitir la certificación por trámites administrativos. Lo anterior soportado en que una certificación de experiencia por el monto del presupuesto de la entidad es garantía de la cantidad de trabajadores en misión y por ende, de la capacidad técnica de la EST (Empresa de Servicios Temporales).

RESPUESTA

No es procedente hacer este ajuste a la invitación, los criterios de selección ya se encuentran definidos por la entidad.

39. Solicitamos a la entidad modificar el numeral 4.4 Capacidad Técnica Formato 3, en cuanto a la exigibilidad de que las certificaciones de experiencia deban contener la calificación del servicio, lo anterior ya que exigir esto no garantiza la pluralidad de oferentes y las grandes empresas que tienen esa cantidad de trabajadores en misión pueden demorar el trámite administrativo para emitir la certificación por trámites administrativos.

RESPUESTA

No es procedente hacer este ajuste a la invitación, los criterios de selección ya se encuentran definidos por la entidad.

40. Solicitamos a la entidad aclarar el punto 11. (IVA) del formato 2 (Económico), lo anterior en cuanto al IVA, ya que aparece el 19% pero el servicio de suministro de trabajadores en misión tiene una base gravable especial de IVA de acuerdo al estatuto tributario en su artículo "462-1. Base gravable especial" que establece que los servicios de trabajadores en misión se deben calcular con una base gravable no inferior al 10% cuando el AIU es inferior al 10% y en caso de ser mayor al 10% la base gravable será dicho porcentaje. Solicitamos aclarar si se debe cotizar con la base gravable especial o con el 19% directo.

RESPUESTA

Debe ser presentada acorde con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

41. Teniendo en cuenta la Invitación Pública IP-027-2024, en el numeral 4.9 y 4.10, solicitamos amablemente que la información sea hasta corte del 31 de junio de 2023 o en su defecto hasta el 31 de septiembre del 2023. Dado que a la fecha de cierre de la presente invitación muchas empresas no tienen esta información financiera a octubre de 2023.

R/. No se acepta esta solicitud, teniendo en cuenta que los estados financieros de junio y octubre son estados financieros intermedios. Para efectos del presente proceso, octubre tiene más información sobre la evolución de la sociedad.

42. Teniendo en cuenta la Invitación Pública IP-027-2024, en el numeral 4.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, solicitamos que se aclare el valor a asegurar, dado que hacen referencia a \$416.500.000 pero dicho valor no corresponde al 10% del presupuesto. Solicitamos si en su efecto se debe realizar por \$416.500.000 o si se trata de un error de redacción.

RESPUESTA

Teleantioquia

La póliza de seriedad de la oferta corresponde al 10% del valor total del contrato incluido el IVA, frente a lo dicho se expidió adenda aclarando lo anterior, la cual se encuentra publicada en la página web de Teleantioquia.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR JOB & TALENT MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA CARLOS MARIO SUÁREZ, RECIBIDA EL JUEVES 7 DE MARZO DE 2024 A LA 9:30 A.M.

1. Una de las compañías de nuestro Grupo empresarial Job&talent (Acción del Cauca), está actualmente en proceso de reorganización (ver carta adjunta), agradecemos nos informen si es impedimento para presentarnos a la licitación.

RESPUESTA

Si sería un impedimento toda vez que encontrarse en un proceso de reorganización empresarial contempla la restructuración financiera, quiere decir lo anterior que la empresa no detenta el musculo financiero para la ejecución del objeto contractual.

2. Por favor confirmar el presupuesto vrs los certificados de disponibilidad presupuestal, toda vez que el valor antes de IVA tiene una pequeña diferencia entre la sumatoria de los certificados y el valor total mencionado en el numeral 2.

RESPUESTA

Realizar los cálculos acordes con la información suministrada.

3. En el numeral 4.5 solicitan la resolución de habilitación y una póliza de RCC y RCE, las cuales no son obligatorias para la prestación del servicio requerido. La póliza obligatoria es la de Disposiciones Legales en virtud del Decreto 4369 de 2006. Se solicita amablemente evaluar la eliminación de las pólizas de RCC y RCE.

RESPUESTA

No es procedente.

4. Podríamos incluir como causal de terminación de la relación comercial: Unilateralmente por parte de la E.S.T., previo aviso de 30 días a la fecha efectiva de terminación.

RESPUESTA

No es procedente.

5. Se solicita amablemente sea eliminada la Cláusula penal, toda vez que, por la naturaleza del servicio, no aplica. En el evento de no eliminarla, se debe aplicar, previo un debido proceso y sobre el porcentaje de administración del mes en el que se presenta el presunto incumplimiento. Vale la pena resaltar que el porcentaje de administración es la verdadera ganancia de la E.S.T., ya que más del 90% de la facturación está dirigida al pago de salarios, prestaciones y demás derechos adquiridos de los trabajadores enviados en misión, los cuales son innegociables e irrenunciables. Así mismo, nos podrían explicar en detalle

Teleantioquia

cuáles serían considerados incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra?

RESPUESTA

No es procedente.

6. Se solicita amablemente sea modificada la Indemnidad, volviéndola bilateral, pues en la EMPRESA USUARIA se delega la subordinación del personal, por lo que en los eventos en que se presenten actos o hechos adversos derivados de esa delegación, debe ser la EMPRESA USUARIA, quien declare indemne a la E.S.T.

RESPUESTA

No es procedente.

7. Nuestra compañía no está obligada a tener estados financieros parciales. Debido a que se pide información financiera de 2021, 2022 y octubre del 2023, es necesario presentar la de octubre del 2023 para poder participar?

RESPUESTA

Es necesario dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la invitación pública.

8. ¿Cuál es la rotación-promedio del personal que se tiene contratado por la empresa de servicios temporales actual?

RESPUESTA

El personal contratado por medio de la EST está vinculado a proyectos y su duración estará definida por los mismos.

9. ¿Se realizará migración del personal a la empresa que se le adjudique el contrato?

RESPUESTA

No se da migración laboral.

10. ¿Cuál es el tipo de riesgo de ARL para los cargos que contrataremos por la empresa de servicios temporales?

RESPUESTA

Depende de la actividad laboral que desarrolle y en concordancia con la matriz de peligros y riesgos; sin embargo, se aclara que los mismos están discriminados por centros de trabajo en 1, 2, 4 y 5.

11. ¿Cuál es el porcentaje de hombres y mujeres que se tiene actualmente en el personal que migraría?

RESPUESTA

No se da migración laboral, por lo tanto, el personal contratado por medio de la EST está vinculado a proyectos y según sea necesario.

Teleantioquia

12. Las personas laboran los días domingos y festivos?

RESPUESTA

Si

13. Qué dotación y EPP debemos entregar y a qué cargos? ¿Tienen algún proveedor específico para realizar las compras?

RESPUESTA

La dotación es la estipulada por la normatividad vigente. En el caso de los EPP éstos son entregados por Teleantioquia.

14. La dotación será facturada a Teleantioquia, agradecemos nos informen si los EPP que debemos entregar, también serían facturados?

RESPUESTA

Ver respuesta anterior.

15. El carnet que debemos entregar a los trabajadores puede ser virtual o debe ser físico y que especificaciones debe tener?

RESPUESTA

Será acorde con las políticas definidas por la EST.

16. Nos pueden compartir el profesiograma de los cargos a contratar?

RESPUESTA

Este documento se define con la EST que sea seleccionada.

17. ¿Qué tipo de pruebas complementarias y específicas por cargo, se deben realizar?

RESPUESTA

Ver numeral 17 de la invitación.

Según el Artículo 2.2.4.2.18, del Capítulo 2, Decreto 1072, el costo de los exámenes médicos será asumido por el empleador, es decir para este caso la empresa temporal. En cuanto a los exámenes médicos exigidos son: ficha médica ocupacional osteomuscular, audiometría, optometría y en los casos requeridos exámenes para trabajo en alturas y conductores.

18. Debido a que nosotros debemos asumir el costo de los exámenes médicos, nos podrían compartir el número de personas por cargo y que tipo de exámenes se les deben realizar a cada cargo para calcular el costo de los mismos?

RESPUESTA

Teleantioquia

El personal contratado por medio de la EST está vinculado a proyectos y según las necesidades asociadas a los mismos. Ver numeral 3 de la invitación.

19. El 5,8% destinado al pago de las estampillas se debe calcular sobre el valor total de la facturación mensual o sobre qué base debemos de calcularlo?

RESPUESTA

Sobre el AIU.

19. En los casos de estabilidad laboral reforzada y en ocurrencia de algún caso, la empresa temporal actuará conforme lo estipula la ley, así como Teleantioquia como empresa contratante.

20. Las personas que durante la ejecución del contrato queden en protección reforzada, seguirán siendo facturadas a Teleantioquia hasta que se resuelva su situación o deben ser retiradas y asumidas por la EST?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

26. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.

21. Para estos retiros no se debe cumplir el proceso disciplinario correspondiente? Cuáles serían las causales de terminación inmediata del contrato sin el debido proceso?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.

22. ¿Qué tipo de daños se pueden presentar?

RESPUESTA

Se procede acorde con la normatividad vigente.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR WORKING GROUP MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA KATERINE RODRÍGUEZ CABRERA, RECIBIDA EL JUEVES 7 DE MARZO DE 2024 A LA 3:28 P.M.

1. En el numeral 4.4. Capacidad técnica Experiencia específica solicita textualmente lo siguiente. Teniendo en cuenta que en el requisito de experiencia donde se debe "aportar certificaciones contractuales cuyo objeto o alcance correspondan a Servicios temporales para el suministro de personal para Teleantioquia," la entidad está cerrando el proceso únicamente a aquellos proponentes que han venido ejecutando este contrato al interior de la entidad. Así las cosas la entidad, al restringir de esta manera la

Teleantioquia

experiencia del proponente debió contratar directamente la empresa con la que ha venido contratando este proceso pues es la única en capacidad de cumplir con lo solicitado y no debió hacer una invitación pública. Por lo anterior y protegiendo el principio de pluralidad que rige la contratación en Colombia solicitamos a la entidad modificar el requisito de experiencia de la siguiente manera: "...aportar certificaciones contractuales cuyo objeto o alcance correspondan a Servicios temporales para el suministro de personal en cualquier empresa o entidad pública o privada..."

RESPUESTA

Se presentó un error de escritura, en este caso el proponente deberá entender que se refiere a la experiencia en el suministro de persona de misión a cualquier entidad pública o privada por lo cual será entendido de la siguiente manera:

CAPACIDAD TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Debe aportar el FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado y acompañado de certificaciones contractuales o actas de liquidación, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **Servicios temporales para el suministro de personal en misión**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual a las cuales el interesado le haya prestado los mismos servicios con 100 o más trabajadores en misión durante los últimos cinco años. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de CINCO (5) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

2. Teniendo en cuenta que la propuesta a presentar se debe radicar de manera presencial y en físico, solicitamos a la entidad ampliar el cierre de presentación hasta el martes 12 de marzo del 2024.

RESPUESTA

Ver adenda.

3. Respecto al requerimiento de capacidad financiera la entidad manifiesta textualmente: Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad no promediar los indicadores de los últimos años si no tomar el Indicador más alto de los últimos 3 años, adicionalmente para las empresas que ya cuentan con estados financieros 2023 aceptar la información financiera hasta diciembre 2023.

RESPUESTA

No es procedente.

Teleantioquia

4. Teniendo en cuenta que para las empresas de servicios Temporales de acuerdo a su régimen de tributación el IVA se calcula sobre el AIU de estas, solicitamos a la entidad aceptar que el valor del IVA de la propuesta económica presentada sea calculado sobre el AIU del proyecto.

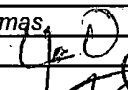
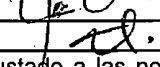
RESPUESTA

Según lo definido en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

Atentamente


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación


YOANA VÉLEZ HERNÁNDEZ
Coordinadora de Gestión Humana

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Yoana Vélez Hernández-Coordinadora Gestión Humana	
Proyectó: Alejandro Álvarez - Profesional de jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	